



**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS COMPUTACIONALES PARA EL AREA DE SOAT- DE LA UNIDAD EJECUTORA 409 "HOSPITAL CENTRAL DE MAJES"**

**1. ÁREA USUARIA**

UNIDAD DE SEGUROS – SOAT – Hospital Central de Majes

**2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

Adquisición de equipo computacional para el área de SOAT, de la Unidad de Seguros de la U:E: 409 "Hospital Central de Majes".

**3. FINALIDAD PÚBLICA**

Contar con un sistema computacional informático operativo, que fortalecerá las actividades de atención al USUARIO producto de ACCIDENTES DE TRANSITO, el cual permitirá gestionar de manera segura, eficiente y oportuna la atención, en los distintos servicios hospitalarios.

**4. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN**

**4.1. Objetivo General:**

Adquisición de un equipo completo de computación, que permita realizar adecuadamente expedientes SOAT, y mejorar atención a pacientes.

**4.2. Objetivo Específico**

Realizar de manera oportuna los expedientes SOAT, hacer el envío y obtener la cancelación por los servicios prestados.

**5. ACTIVIDAD DEL POI**

**AO100165700874 Admisión de pacientes asegurados (SOAT)**

**6. CARACTERISTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR**

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA  
 GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA  
 HOSPITAL CENTRAL DE MAJES  
 LIC. H.S. LUJANA E. SOLÍS PEZO  
 CT99-2014 RNE: 820

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
 MINISTERIO DE SALUD AREQUIPA  
 HOSPITAL CENTRAL DE MAJES  
 Lic. Angélica Uceda Turpo  
 SUJESCA ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA  
 UNIDAD DE FACTURACIÓN

ITEM	COD	DESCRIPCION	U. MEDIDA	CANT.
1		COMPUTADORA DE ESCRITORIO	UNIDAD	1
2		MONITOR DE 27 PULGADAS	UNIDAD	1
3		IMPRESORA DE INYECCION A TINTA	UNIDAD	1
4	46225250001	ESTABILIZADOR 8, TOMA 8 26.32.94	UNIDAD	1
5	767500250025	PARLANTE PARA PC 23.15.11	UNIDAD	1
6	767500580008	MOUSE ERGONOMICO 23.15.11	UNIDAD	1



7. CARACTERISTICAS TÉCNICAS Y CONDICIONES DEL BIEN

ITEM	CODIGO SIGA	CANT	U. MEDIDA	DESCRIPCION
1		01	UNIDAD	<b>COMPUTADORA DE ESCRITORIO</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>ALMACENAMIENTO: 512 GB SSD.</li> <li>CERTIFICACION: ENERGY STAR, EPEAT, ISO 14001, ISO 9001.</li> <li>CONECTIVIDAD LAN: SI.</li> <li>CONECTIVIDAD USB: SI.</li> <li>CONECTIVIDAD WLAN: SI.</li> <li>EMPAQUE DE FABRICA: CAJA.</li> <li>GARANTIA DE FABRICA: 36 MESES ON-SITE.</li> <li>MOUSE: SI.</li> <li>PROCESADOR: INTEL CORE I7-14700.</li> <li>RAM: 16 GB DDR5 5600 MHZ.</li> <li>SISTEMA DE MANEJO RAEE: COLECTIVO.</li> <li>SISTEMA OPERATIVO: WINDOWS 11 PRO 64 BITS ESPAÑOL.</li> <li>SUITE OFIMATICA: MICROSOFT OFFICE HOME &amp; BUSINESS 2024.</li> <li>TECLADO: SI.</li> <li>UNIDAD: .</li> <li>UNIDAD OPTICA: NO.</li> <li>VIDEO HDMI: SI.</li> </ul>
2		1	UNIDAD	<b>MONITOR DE 27 PULGADAS</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>ALMACENAMIENTO: 1 TB SSD.</li> <li>CONECTIVIDAD LAN: SI.</li> <li>CONECTIVIDAD USB: SI.</li> <li>CONECTIVIDAD WLAN: NO.</li> <li>EMPAQUE DE FABRICA: CAJA.</li> <li>GARANTIA DE FABRICA: 36 MESES ON-SITE.</li> <li>MARCA: M4X.</li> <li>MODELO: INVADER LITE VIN713.</li> <li>MOUSE: SI.</li> <li>NRO PARTE: P07ISH13C1.</li> <li>PROCESADOR: INTEL CORE I7-13700.</li> <li>RAM: 16 GB DDR5 5600 MHZ.</li> <li>SISTEMA DE MANEJO RAEE: COLECTIVO.</li> <li>SISTEMA OPERATIVO: WINDOWS 11 HOME 64 BITS ESPAÑOL.</li> <li>SUITE OFIMATICA: MICROSOFT OFFICE HOME &amp; BUSINESS 2024.</li> <li>TECLADO: SI.</li> <li>UNIDAD: .</li> <li>UNIDAD OPTICA: NO.</li> <li>VIDEO HDMI: SI.</li> <li>VIDEO VGA: NO.</li> </ul>
3		1	UNIDAD	<b>IMPRESORA DE INYECCIÓN A TINTA</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>ALIMENTADOR AUTOMATICO DE DOCUMENTOS(ADF): SI.</li> <li>CERTIFICACION: ISO 14001, ISO/IEC 24712, ISO/IEC 24734, ISO/IEC 29183, REACH, ROHS.</li> <li>CICLO DE TRABAJO MENSUAL RECOMENDADO: 800 PG.</li> <li>COMPONENTES: CABLE DE PODER, CABLE USB X 01.</li> <li>CONECTIVIDAD LAN: SI.</li> <li>CONECTIVIDAD USB: SI.</li> <li>CONECTIVIDAD WLAN: SI.</li> <li>DUPLEX AUTOMATICO (DA): SI.</li> <li>EMPAQUE DE FABRICA: CAJA.</li> <li>GARANTIA DE FABRICA: 12 MESES CARRY-IN.</li> <li>MEMORIA INTERNA: 256 MB.</li> <li>MEMORIA MAXIMA: 256 MB.</li> <li>RESOLUCION DE CAPTURA: 1200 PPP.</li> <li>RESOLUCION DE IMPRESION: 4800 PPP.</li> <li>SISTEMA DE MANEJO DE RAEE: COLECTIVO.</li> <li>TIPO: T/COLOR.</li> <li>UNIDAD: .</li> <li>VELOCIDAD COLOR: 8.5 PPM.</li> <li>VELOCIDAD MONOCROMATICA: 15.5 PPM.</li> </ul>
4		1	UNIDAD	<b>ESTABILIZADOR 8 TOMAS GENERAL</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>CAPACIDAD: 2200VA/1100W.</li> <li>ENTRADA: .</li> <li>VOLTAGE: 220V.</li> <li>MARGEN DE TENSION: 172-276VCA.</li> <li>MARGEN DE FRECUENCIAS: 50/60HZ-(DETECCION AUTOMATICA).</li> <li>JOULES: 320J.</li> <li>CORRIENTE MÁX. ADMISIBLE: 4500A.</li> <li>TIPO DE ENCHUFE: NEMA 5-15P.</li> <li>SALIDA: .</li> <li>TIPO DE RECEPTACULO: 8 (NEMA 5-15R).</li> <li>TEMPORIZADOR DE RETARDO: 2SEG-10SEG-30SEG.</li> <li>MARGEN DE TENSION: 207-252VCA.</li> <li>MARGEN DE FRECUENCIAS: 50/60HZ.</li> <li>PASOS DE REGULACION: (3) 2 DE ELEVACION/1 DE REDUCCION.</li> <li>PROTECCION CONTRA SOBRECARGAS: TERMOFUSIBLE.</li> </ul>
5		1	UNIDAD	<b>PARLANTE PARA PC</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>COLOR: NEGRO.</li> <li>TIPO DE CONECTOR: 3.5 JACK.</li> <li>RANGO DE FRECUENCIA: 48 HZ-20 KHZ (+/- 3DB).</li> <li>ILUMINACION: NO.</li> <li>POTENCIA: 25W (RMS).</li> <li>CONEXION AUXILIAR: 3.5 MM:SI.</li> <li>NÚMERO DE ALTAVOCES: 2 X 5W.</li> <li>CONTROL REMOTO: SI.</li> <li>SUBWOOFER: SI, 15 W.</li> </ul>

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA  
 GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
 HOSPITAL CENTRAL DE MAJES  
 Lic. Ing. *[Firma]*  
 CTSC 3414  
 RNE: 820

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA  
 GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
 HOSPITAL CENTRAL DE MAJES  
*[Firma]*  
 Oficina de Estadística e Informática  
 JEFEATURA



				<ul style="list-style-type: none"> <li>DOS ALTAVOCES SATÉLITE, SUBWOOFER, DOCUMENTACIÓN DEL USUARIO</li> <li>ALTO</li> <li>SUBWOOFER 22.8 CM; BOCINAS: 14.6 CM</li> <li>ANCHO</li> <li>SUBWOOFER 15 CM; BOCINAS: 8.9 CM</li> <li>PROFUNDIDAD</li> <li>SUBWOOFER 22 CM; BOCINAS: 8 1 CM</li> <li>PESO</li> <li>3.8 KG</li> <li>GARANTÍA</li> <li>1 AÑO</li> </ul>
6	1	UNIDAD		<p><b>MOUSE ERGONÓMICO</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>DISEÑO ERGONÓMICO: DISEÑO VERTICAL CON INCLINACIÓN DE 57° PARA UNA POSTURA NATURAL Y ERGONÓMICA CON REPOSA PULGAR.</li> <li>SILENCIOSO: CLICK SILENCIOSO PARA REALIZAR SUS ACTIVIDADES SIN MOLESTAR A LOS DEMÁS</li> <li>BOTONES: 6 BOTONES CON FUNCIÓN QUE LE PERMITE ADELANTAR, RETROCEDER Y CAMBIAR EL DPI.</li> <li>ESPECIFICACIONES</li> <li>CONEXIÓN: TECNOLOGÍA INALÁMBRICA 2.4GHZ.</li> <li>RESOLUCIÓN: DPI: 800 / 1200 /1600.</li> <li>SENSOR: ÓPTICO.</li> <li>CANTIDAD DE BOTONES</li> <li>TIPO DE BATERÍA: ALCALINA 1 X AA. PICO RECEPTOR USB.</li> <li>DIMENSIONES: 78.3 X 111.2 X 73.8 MM</li> </ul>

**CONDICIONES DEL SUMINISTRO:**

- El EQUIPO será entregado en calidad de Nuevo.
- La empresa es el único responsable ante el HOSPITAL CENTRAL DE MAJES, de cumplir con entregar el producto en las condiciones ofertadas, no pudiendo transferir esa responsabilidad a terceros.
- El encargado de la Unidad de Seguros Referencias y Contrareferencias – SOAT, verificará visualmente la calidad del producto ingresado, esta revisión no examina la empresa de que a posterior de haber recibido el bien se presente otras observaciones que exijan el cambio inmediato del producto.
- La empresa brindará en su oferta mediante una carta donde indique, los correos y números de contacto para realizar las coordinaciones de entrega y/o consultas por parte de la Entidad.
- La empresa aceptará a solo solicitud de la Unidad de Seguros - SOAT, cualquier devolución del bien por defecto de fabricación u otros que haga inviable su consumo comprometiéndose a realizar el cambio en un plazo máximo de 2 días calendarios de haber recibido la solicitud mediante correo electrónico o llamada telefónica sin costo alguno para el HOSPITAL CENTRAL DE MAJES.

**CONDICIONES ADICIONALES:**

El proveedor debe de ser una persona natural o jurídica con experiencia en la comercialización y/o venta de mobiliario.

**7.1 EMBALAJE, ROTULADO O ETIQUETADO:**

**A. ENVASE:**

- Todos los bienes deben estar correctamente embalados de acuerdo con su característica y necesidades específicas, asegurando su protección durante el transporte, almacenamiento y manipulación.
- El Embalaje debe ser adecuado para preservar la calidad de los productos y evitar daños por factores climáticos, impactos, humedad u otros riesgos sociales según su recipiente correspondiente.

**B. TRANSPORTES Y SEGUROS:**

Los gastos de transporte corren por cuenta del contratista, siendo que éste es responsable durante el tránsito que el vehículo de transporte cumpla con las características de aislamiento de las condiciones climáticas, condiciones de seguridad y de contar con el personal mínimo necesario para la carga y descarga de los bienes.

**8. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACIÓN**

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA  
 OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
 LIC. T.S. MARIANA E. BULLIS PESO  
 CTSP-5014 RNE-520

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
 OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
 HOSPITAL CENTRAL DE MAJES  
 LIC. T.S. MARIANA E. BULLIS PESO  
 UNIDAD DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA  
 JEFATURA



No aplica

**9. GARANTÍA COMERCIAL**

- A. El proveedor debe brindar garantía contra defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento.
- B. El proveedor, deberá otorgar una garantía mínima del producto, de doce (12) meses, contados a partir de la recepción de los bienes en el Almacén del Hospital Central de Majes.

**10. PRESTACIONES ACCESORIAS**

No aplica

**11. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL PROPUESTO**

Persona natural o jurídica.

**10.1 Experiencia del Proveedor**

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 2,000.00 (Dos mil y 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria y/o en la actividad. Para sustentar dicha experiencia deberá adjuntar la Orden de compra, contrato u otro documento, con su respectiva factura cancelada

**10.2 Del Personal**

No aplica.

**12. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA**

**11.1 Lugar:**

La entrega se realizará en el HOSPITAL CENTRAL DE MAJES ubicado en:

ÍTEM	DESTINO	DIRECCIÓN	RESPONSABLE DE ALMACÉN DEL HOSPITAL CENTRAL DE MAJES
1	HOSPITAL CENTRAL DE MAJES "ING. ÁNGEL GABRIEL CHURA GALLEGOS"	Asentamiento B-1 Departamento: Arequipa Provincia: Caylloma Distrito: Majes	YOVANI TURPO ICHUTA

En el horario de lunes a viernes de 07:30 a 13:00 horas y de 14:00 a 16:00 horas.

La entrega del bien deberá constar en la guía de remisión, la misma que deberá ser suscrita por el Almacenero, señalando nombre, fecha y hora de recepción.

El proveedor deberá entregar la factura correspondiente.

**11.2 Plazo:**

Diez (10) Días calendarios, contados a partir del día siguiente de notificada y recibida la Orden de Compra, sin previo requerimiento del HOSPITAL CENTRAL DE MAJES.

**13. CONFORMIDAD DEL BIEN**

La conformidad de la adquisición del bien será emitida por la Unidad de Seguros de Seguros Referencias y Contrareferencias - SOAT, Área de Almacén del Hospital Central de Majes.

Dicha conformidad se otorgará en un plazo que no exceda de los siete (07) días calendario, contados desde el día siguiente de recibido el bien, de acuerdo a la Guía de remisión y factura respectiva.

**14. FORMA DE PAGO**

El pago se realizará otorgada la conformidad del bien y la recepción de la factura remitida por el proveedor.

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE EQUIPOS  
HOSPITAL CENTRAL DE MAJES  
LICITACIÓN N° 001/2014  
CTSP: 5014  
RNE: 820

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE EQUIPOS  
HOSPITAL CENTRAL DE MAJES  
YOVANI TURPO ICHUTA  
UNIDAD DE SEGURIDAD E INFORMÁTICA  
JEFEATURA



El pago se realizará con abono en la cuenta "Código de Cuenta Interbancaria" (CCI) del contratista, como máximo, hasta los diez (10) días calendario posteriores a la emisión de la conformidad del bien respectiva y presentación del comprobante de pago.

## 15. PENALIDADES APLICABLES:

### 14.1 Penalidad por mora:

Se aplicará al contratista la penalidad establecida en el artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

### 14.2 Otras Penalidades: (De conformidad)

No aplica.

## 16. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

La información y material producido bajo las especificaciones técnicas de este bien, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por la prestación, pasará a propiedad del HOSPITAL CENTRAL DE MAJES. El/La proveedora(a) deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

## 17. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo de un (1) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

## 18. CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO, LEY N° 31564).

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

## 19. COMPROMISO ANTISOBORNO:

- El contratista declara conocer los compromisos antisoborno del HOSPITAL CENTRAL DE MAJES.
- El contratista declara no haber, directa o indirectamente, ofrecido, negociado o efectuado pago o, en general, entregado beneficio o incentivo ilegal en relación al servicio a prestarse bien a proporcionarse. En línea con ello, se compromete a actuar en todo momento con integridad, a abstenerse de ofrecer, dar o prometer, regalo u objeto alguno a cambio de cualquier beneficio, percibido de manera directa o indirecta; a cualquier miembro del Consejo Directivo, funcionarios públicos, empleados de confianza, servidores públicos; así como a terceros que tengan participación directa o indirecta en la determinación de las características técnicas y/o valor referencial o valor estimado, elaboración de documentos del procedimiento de selección, calificación y evaluación de oferta, y la conformidad de los contratos derivados de dicho procedimiento.
- El contratista se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento a través del canal de denuncias de soborno ubicado en el portal web del HOSPITAL CENTRAL DE MAJES.

## 20. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD:

El contratista se compromete a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma de manera permanente.

De igual manera se compromete a cumplir con: la Política Integrada de la Gestión de la Calidad ISO 9001, Gestión de Seguridad de la Información ISO 27001 y Gestión Antisoborno ISO 37001 del HOSPITAL CENTRAL DE MAJES, las Políticas de Seguridad de la Información del HOSPITAL CENTRAL DE MAJES, y demás normas y Leyes correspondientes a seguridad de la información, vigentes.

En caso que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, el HOSPITAL CENTRAL DE MAJES está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurará mientras la información conserve las características para considerarse Confidencial.

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA  
HOSPITAL CENTRAL DE MAJES  
LIC. YOLANDA BUSTOS PEZO  
RNE. 879

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA  
MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL CENTRAL DE MAJES  
LIC. YOLANDA BUSTOS PEZO  
RNE. 879

**21. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

**22. RESOLUCION DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO**

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley 32069. Ley General de Contrataciones Públicas, de encontrarse en alguno de supuesto de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N°009-2025 – EF

**23. GESTION DE RIESGOS**

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones firmadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
HOSPITAL CENTRAL DE MAJES  
  
-----  
Guisela Angelly Ocaña Turpo  
UNIDAD DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA  
JEFATURA

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
HOSPITAL CENTRAL DE MAJES  
  
-----  
L.C.T.S. DORNA E. SOLÍS PEZO  
CTSP 5074 RNE 526  
Firma y sello del Área Usuaria